

Ushuaia,

VISTO el expediente electrónico N° 126/2026, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto, se gestiona la Contratación del servicio integral de guarda y custodia de documentación perteneciente a esta Dirección Provincial – Ushuaia – Tierra del Fuego por el plazo de doce (12) meses, por la suma total estimada de PESOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 59/100 (\$ 25.772.236,59.-).

Que por DISPOSICIÓN-130-2026 se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa N° 11/2026, se aprobaron las Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Formulario de Solicitud de Cotización.

Que a través de ICE-7-2026 de fecha 19 de marzo del 2026, ha tomado intervención la Subdirectora de Administración Financiera considerado adjudicar la presente contratación a la firma unipersonal del Sr JUAN MARTIN ESCOBAR GAMBOA CUIT N° 23-25170184-9 en la suma total de pesos VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 59/100 (\$ 25.772.236,59.-) para el servicio integral de guarda y custodia de documentación perteneciente a esta Dirección Provincial – Ushuaia – Tierra del Fuego por el plazo de doce (12) meses. Ello conforme los argumentos allí expuestos.

Que corresponde adjudicar la Contratación Directa N° 11/2026 a la firma unipersonal del Sr JUAN MARTIN ESCOBAR GAMBOA CUIT N° 23-25170184-9 en la suma total de pesos VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 59/100 (\$ 25.772.236,59.-), por el plazo de doce (12) meses para el servicio integral detallado en el considerando anterior.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a las partidas presupuestarias 3.5.2., 2.5.8., 3.9.9., y 2.3.1., de la UGG 2605 y U.G.C. 2600, distribuidos en los ejercicios económicos 2026 y 2027 según corresponda.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en Art.18 Inc. 1), de la Ley Provincial N° 1.015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I Capítulo I a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada, Anexo II del Decreto Provincial N° 565/2023 y Resolución M.E. N° 1120/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 11/2026 a la firma unipersonal del Sr JUAN MARTIN ESCOBAR GAMBOA CUIT N° 23-25170184-9 en la suma total de pesos VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 59/100 (\$ 25.772.236,59.-), para la Contratación del servicio integral de guarda y custodia de documentación perteneciente a esta Dirección Provincial – Ushuaia – Tierra del Fuego por el plazo de doce (12) meses a partir del 01/04/2026. Ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2° Imputar preventivamente el gasto a las partidas presupuestarias 3.5.2., 2.5.8., 3.9.9., y 2.3.1., de la UGG 2605 y U.G.C. 2600, distribuidos en los ejercicios económicos 2026 y 2027 según corresponda.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a suscribir la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda.

—

